



INVI

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA



Tabla de contenido



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS BRIGADAS DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INVI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. No. INVI-CCC-LPN-2021-0001



Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana Febrero 2021

Tabla de contenido

PARTE I.....	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	6
Sección I.....	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	6
1.1 Antecedentes.....	6
1.2 Objetivos y Alcance.....	7
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.4 Idioma.....	12
1.5 Precio de la Oferta.....	12
1.6 Moneda de la Oferta.....	12
1.7 Normativa Aplicable.....	13
1.8 Competencia Judicial.....	13
1.9 Proceso Arbitral.....	14
1.10 De la Publicidad.....	14
1.11 Etapas de la Licitación.....	14
1.12 Órgano de Contratación.....	14
1.13 Atribuciones.....	14
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	15
1.15 Exención de Responsabilidades.....	15
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	15
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	15
1.18 Prohibición a Contratar.....	16
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar.....	17
1.20 Representante Legal.....	18
1.21 Subsanaciones.....	18
1.22 Rectificaciones Aritméticas.....	18
1.23 Garantías.....	19
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	19
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	19
1.24 Devolución de las Garantías.....	20
1.25 Competencia Judicial.....	20
1.26 Consultas.....	20
1.27 Circulares.....	20
1.28 Enmiendas.....	21
1.29 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	21
Sección II.....	22
Datos de la Licitación (DDL).....	22
2.1 Objeto de la Licitación.....	22
2.2 Procedimiento de Selección.....	23
2.3 Fuente de Recursos.....	23
2.4 Condiciones de Pago.....	23
2.5 Cronograma de Actividades.....	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	25
2.8 Descripción de los Bienes.....	25
2.9 Duración del Suministro.....	40
2.10 Programa de Suministro.....	40
2.11 Lugar, Fecha y Hora.....	40
2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A".....	41
2.13 Documentación a Presentar.....	41
2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" (No Subsanable).....	43



2.15 Forma de Presentar Los Documentos:.....

Sección III..... 46

Apertura y Validación de Ofertas..... 46

- 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres 46
- 3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas..... 46
- 3.3 Validación y Verificación de Documentos 46
- 3.4 Criterios de Evaluación 47
- 3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas 51
- 3.7 Confidencialidad del Proceso..... 52
- 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta..... 53
- 3.9 Evaluación Oferta Económica 53

Sección IV 53

Adjudicación 53

- 4.1 Criterios de Adjudicación..... 53
- 4.2 Empate entre Oferentes 53
- 4.3 Declaración de Desierto 54
- 4.4 Acuerdo de Adjudicación..... 54
- 4.5 Adjudicaciones Posteriores 54

PARTE 2 54

CONTRATO 54

Sección V 54

Disposiciones Sobre los Contratos 54

- 5.1 Condiciones Generales del Contrato 54
 - 5.1.1 Validez del Contrato 54
 - 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 55
 - 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato 55
 - 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato 55
 - 5.1.5 Incumplimiento del Contrato..... 55
 - 5.1.6 Efectos del Incumplimiento 55
 - 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación..... 55
 - 5.1.8 Finalización del Contrato..... 56
 - 5.1.9 Subcontratos 56
- 5.2 Condiciones Específicas del Contrato..... 56
 - 5.2.1 Vigencia del Contrato 56
 - 5.2.2 Inicio del Suministro 56
 - 5.2.3 Plan de Entrega 56
 - 5.2.4 Modificación del Plan de Entrega..... 57
 - 5.2.5 Entregas Subsiguientes 57

PARTE 3 58

ENTREGA Y RECEPCIÓN..... 58

Sección VI 58

Recepción de los Productos 58

- 6.1 Requisitos de Entrega 58
- 6.2 Recepción Provisional..... 58
- 6.3 Recepción Definitiva 58
- 6.4 Obligaciones del Proveedor 58
- 6.5 Gastos Legales de la Notarización del Contrato 58

Sección VII 59

Formularios 59

- 7.1 Formularios Tipo 59
- 7.2 Anexos 59



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

Para el presente proceso se han conformado los siguientes cuatro (4) lotes:

Descripción	Comprende el Suministro para las Provincias:
Lote: A (Región Norte)	Santiago, Salcedo, Puerto Plata, María Trinidad Sánchez, Espaillat, Samaná, La Vega, Valverde, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Sánchez Ramírez, Dajabón, Duarte y Santiago Rodríguez
Lote: B (Región Sur)	San Cristóbal, Bahoruco, Azua, Pedernales, Peravia, Independencia, San José de Ocoa, San Juan, Barahona y Elías Piña
Lote: C (Región Este)	La Romana, San Pedro de Macorís, La Altagracia, Hato Mayor, El Seibo, Monte Plata.
Lote: D (Región Metropolitana)	Distrito Nacional y Santo Domingo

Cada lote está compuesto por tres sub-lotes agrupados según su rubro.



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato. Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

El déficit habitacional de la República Dominicana se reconoce como un problema de alta prioridad, el cual debe ser enfrentado por todos los sectores que intervienen en el desarrollo nacional, tanto a nivel del sector público como del sector privado.

Mediante la Ley Núm. 1-12 de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil doce (2012), de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), la República Dominicana definió su visión de cara a los próximos veinte (20) años, donde el Estado promueve la equidad, la igualdad de oportunidades y la justicia social, basado en principios de desarrollo sostenible y cohesión territorial.

En ese sentido, en sus Planes de Gobierno para el período 2020-2024, el excelentísimo señor presidente de la República, **Luis Abinader Corona**, fijó importantes metas en materia de reparación y construcción de viviendas. Así las cosas, el Poder Ejecutivo ha propuesto la implementación de importantes planes de construcción de viviendas de bajo costo y reconstrucción y mejoramiento de viviendas. Lo anterior con el fin de que la sociedad pueda acceder a una vivienda digna en un entorno urbano seguro, confortable y debidamente equipado.

A través de los años, el Estado ha enfrentado de manera constante el reto de responder de manera efectiva la demanda de las familias dominicanas respecto a que se le garantice un techo apropiado como derecho fundamental y todo esto bajo un esquema de crecimiento poblacional, tanto en las principales ciudades del país, como en el Distrito Nacional y el Gran Santo Domingo. El estudio CELADE-ONE que establece la Metodología para la Medición del Déficit Habitacional en la República Dominicana (2018) señala que a nivel nacional se requieren unas 908 mil unidades habitacionales para las nuevas familias que se van formando en el territorio nacional. Ese déficit habitacional crea una demanda anual de 56 mil unidades equivalentes a un 6.2% del déficit total actual. En tal sentido, es interés del sector público y del sector privado frenar dicha insuficiencia, para lo cual se han definido acciones encaminadas a lograr ese objetivo, entre las cuales figuran el fortalecimiento de las políticas públicas, alianzas públicas y privadas, sistemas constructivos eficientes e innovadores, financiamientos y finalmente eliminar la informalidad.

El **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)** ha identificado dentro de sus prioridades la implementación de políticas que permitan mejorar las condiciones del sistema de alojamiento digno de las familias pobres del país, a fin de garantizar los derechos fundamentales de los dominicanos y con ello favorecer su desarrollo personal y familiar. Fruto de esto se ha puesto en marcha el Programa de Reconstrucción de Viviendas a través de las Brigadas de Acción Rápida del INVI, con lo que se busca brindar una solución a corto plazo.



En ese contexto, se pretende realizar reconstrucciones de viviendas en el interés de elevar la calidad de vida y hábitat de las familias dominicanas pobres, vulnerables y desprotegidas, salvaguardando su derecho a un techo digno; reducir considerablemente en el tiempo de gestión gubernamental el déficit habitacional existente; favorecer la zona territorial de los proyectos con novedades medio ambientales y ecológicas, proponiendo sistemas de higiene y salud; aumentar la capacidad de alojamiento siguiendo los lineamientos del nuevo modelo y fomentar las actividades y acciones que conlleven la adecuación de las familias en comunidades habitacionales con contenidos sociales y compartidos.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentarias, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en el **Proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Materiales de la Construcción para las Brigadas de Acción Rápida del INVI**, llevada a cabo por el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), Referencia No. INVI-CCC-LPN-2021-0001.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- Aquellos términos que no estuvieren expresamente definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas se entenderán en el sentido que les



atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural según el uso general de los mismos.

- Los términos definidos en este Pliego de Condiciones Específicas tendrán aplicación general en todo el Proceso de Licitación Pública Nacional Referencia No. INVI-CCC-LPN-2020-0001, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Autoridad: Significa cualquier nación o gobierno, nacional, regional, provincial, municipal u otra subdivisión política y los ministerios, agencias, entes reguladores, organismos y/o entidades similares de cualquiera de las anteriores, respecto de la República Dominicana.

Bienes: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos, otros objetos en estado sólido, líquido o gaseosos, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre y cuando el valor de los servicios no exceda el de los propios bienes, que El Oferente/Proponente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Categoría de Lotes: Se refiere al rango, según las provincias agrupadas en regiones del país, dentro del cual el proponente podrá hacer su propuesta de desarrollo.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Significa el Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.



INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA



Dirección General de
Contrataciones Públicas



Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Correos del Proceso: Se refiere a los siguientes correos electrónicos: **licitaciones@invi.gob.do, y.hoshikawa@invi.gob.do y j.cespedes@invi.gob.do.**

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en el proceso de Licitación Pública Nacional resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas y con quien se haya celebrado el contrato

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación Pública Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Emplazamiento: Las áreas que abarcan las cantidades de provincia agrupadas en región del país por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse el suministro de los materiales requeridos, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.



Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

INVI: Instituto Nacional de la Vivienda.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Legislación de Contrataciones Públicas: Significa, de manera colectiva, (i) la Ley 340-06 y sus modificaciones, (ii) el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, y (iii) las demás disposiciones y/o Resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas que resulten aplicables al Proceso.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.



Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Propuesta: Se refiere al conjunto de las Credenciales, las Propuestas Técnica y Económica a ser presentada por el Proponente, según se dispone en el presente proceso.

Proyecto: Se refiere al Proyecto de reconstrucción de Viviendas de Bajo Costo, que ejecutará El **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, localizado en el territorio nacional, en ejecución según el Máster Plan diseñado, bajo una alianza público-privada, que contiene la lotificación con todos los usos definidos, tanto habitacionales, comerciales, institucionales, sociales, áreas verdes, entre otros.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los Oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación



Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones de La Entidad Contratante procede a la adjudicación a los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de los servicios de suministro de materiales, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de productos para la construcción.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.



INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA



Dirección General
de Contrataciones Públicas



De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **Banco Central de la República Dominicana**, vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (7) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.



1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (2) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

Así mismo, se publicará el presente proceso en el portal institucional del INVI (https://invi.gob.do/transparencia/compras_contrataciones/licitaciones_publicas/) y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas – DGCP (<https://portaltransaccional.gob.do/>).

1.11 Etapas de la Licitación

La presente Licitación Pública Nacional Referencia No. **INVI-CCC-LPN-2020-0001** se realizará en **Etapas Múltiple**, esto es, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evaluarán en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante, es decir, el Instituto Nacional de la Vivienda (INV), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.



- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna



las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación



de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;



- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:



- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente depositará en el Sobre B (Oferta Económica), **una Garantía Bancaria o Fianza de Seguros** emitida a favor del **INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)**, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta realizada por el Oferente/Proponente.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, a satisfacción del **INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)** como la Entidad Contratante, conforme el monto de la Oferta Económica, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.



La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna o no resultaren responsabilidades que hayan de ejercerse sobre esta garantía.

1.25 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Pliego y/o el Contrato a intervenir o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad, será sometido por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la República Dominicana conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el referido Tribunal y los principios de derecho administrativo aplicables.

1.26 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)

Referencia: **INVI-CCC-LPN-2021-0001**

Dirección: **Av. Pedro Henríquez Ureña Esq. Av. Alma Mater,
Santo Domingo, República Dominicana.**

Teléfonos: **809-732-0600**

Correo electrónico: **licitaciones@invi.gob.do con copia a los demás
Correos del Proceso.**

1.27 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al



contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.28 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.29 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.



6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II **Datos de la Licitación (DDL)**

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **adquisición de materiales de la construcción para las brigadas de acción rápida del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

El presente proceso está distribuido en **cuatro (4) grandes lotes**, de igual proporción, **clasificados así por las divisiones territoriales que conforman la República Dominicana y cada Lote está compuesto por 3 Sub-Lotes**, donde los bienes están agrupados en función de sus características.

Cada Oferente/Proponente sólo podrá presentar oferta para un (1) sólo Lote, según considere, y en los Sub-Lotes que desee participar, correspondientes a dicho lote.



2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de contratación será realizado mediante procedimiento de **Licitación Pública Nacional de Etapas Múltiples**.

2.3 Fuente de Recursos

El **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El **INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)**, no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. Este pago se hará luego de la certificación del Contrato por la Contraloría General de la República.

La suma restante será entregada en pagos parciales mediante reportes de suministros periódicos por materiales recibidos y certificados por la Supervisión del **INVI**. Estos pagos se harán en un período no mayor de **treinta (30) días**, a partir de la fecha en que el reporte sea certificado por el Supervisor.

2.5 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Miércoles 3 y jueves 4 febrero de 2021.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el jueves 25 de febrero de 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el martes 9 de marzo de 2021
4. Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas: "Sobre A" y "Sobre B".	El viernes 19 de marzo de 2021, en horario de 8:00 a.m. hasta las 12:00 m.



	En la División de Compras y Contrataciones del INVI, sito: Segundo piso del edificio ubicado en Av. Pedro Henríquez Ureña Esq. Av. Alma Mater, Santo Domingo, República Dominicana, en presencia de Notario Público.
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Viernes 19 de marzo de 2021 a las 02:00 p.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Viernes 26 de marzo de 2021
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 30 de marzo de 2021.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el miércoles 7 de abril de 2021.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Martes 13 de abril de 2021.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Miércoles 14 de abril de 2021.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Lunes 19 de abril de 2021 . A las 10:00 a.m.
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Viernes 23 de abril de 2021.
13. Adjudicación	Lunes 26 de abril de 2021.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Martes 27 de abril de 2021.
15. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el martes 4 de mayo de 2021.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede principal del **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, ubicada en la **Av. Pedro Henríquez Ureña Esq.**



Av. Alma Mater, Santo Domingo, República Dominicana, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución https://invi.gob.do/transparencia/compras_contrataciones/licitaciones_publicas/ y en el portal administrado por el Órgano Rector, <http://portaltransaccional.gob.do/> para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de cualquier medio referido anteriormente, deberá enviar un correo electrónico dirigido a licitaciones@invi.gob.do con copia a los demás correos del proceso, o en su defecto, notificar a la División de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Lote: A (Región Norte)				
Provincias:				
	Santiago		Salcedo	
	Puerto Plata		María Trinidad Sánchez	
	Españat		Samaná	
	La Vega		Valverde	
	Monseñor Nouel		Monte Cristi	
	Sánchez Ramírez		Dajabón	
	Duarte		Santiago Rodríguez	
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Categoría
SUBLOTE 1				
1	BLOQUES INDUSTRIALESDE 4"X 8"X16"	4,798	Unidad	Albañilería
2	BLOQUES INDUSTRIALESDE 6"X 8"X16"	38,380	Unidad	Albañilería
3	CEMENTO GRIS 94 lbs. TIPO PORTLAND - Funda de 42.5kg	6,237	Funda de 42.5kg	Cementos
4	CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA REVESTIMIENTO	155	m2	Revestimientos

5	CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA PISO	145	m2	Revestimientos
6	Malla Electrosoldada D2.3 15 * 15 - Rollo	18	Rollo	Aceros
7	VARILLA DE 3/8" X 20'	290	Unidad	Aceros
8	CABALLETES DE ZINC de 7" Calibre 34	1,620	Unidad	Aceros
9	PLANCHAS DE ZINC Calibre 34 (3' X 6')	9,961	Unidad	Aceros
10	ARENA FINA PARA PAÑETE AZUL	193	m3	Agregados
11	ARENA ITABO PARA COLOCACION DE BLOQUES	193	m3	Agregados
12	ARENA GRUESA LAVADA PARA HORMIGONES	290	m3	Agregados
13	GRAVA TRITURADA DE 1/2" PARA HORMIGONES	409	m3	Agregados
14	Alambre Galvanizado Calibre 18	1	Quintales	Aceros
SUBLOTE 2				
15	COLUMNA 3" X 2" X 12' PINO TRATADO	12,818	Unidad	Maderas
16	CUARTON 2" X 4" X 12' PINO TRATADO	1,105	Unidad	Maderas
17	CUARTON 3" X 3" X 12' PINO TRATADO	337	Unidad	Maderas
18	DURMIENTE 2" X 4" X 12' PINO TRATADO	2,665	Unidad	Maderas
19	ENLATE 1" X 4" X 12' PINO TRATADO	8,016	Unidad	Maderas
20	TABLA 1/2' X 6' X 12" PINO AMERICANO TRATADO	44,379	Unidad	Maderas
21	TABLAS DE 1"X8"X12 (PUERTA Y VENTANAS) PINO AMERICANO TRATADO	3,962	Unidad	Maderas
22	COLA PARA CARPINTERO UNIVERSAL AMARILLA 1/4 gls	193	Unidad	Maderas
SUBLOTE 3				
23	CURVA ELECTRICA DE 1/2	2,881	Unidad	Eléctricos
24	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	145	Unidad	Sanitarios



INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA



Dirección General
Contrataciones Públicas



25	TUBERIA 1/2" SCH-40	98	Unidad	Sanitarios
26	TUBERIA 2" SDR-41	50	Unidad	Sanitarios
27	TUBERIA 3" SDR-41	98	Unidad	Sanitarios
28	TUBERIA 3/4" SCH-40	193	Unidad	Sanitarios
29	TUBO DE 4" SDR 41	50	Unidad	Sanitarios
30	TUBOS DE 1/2" SDR 26	2,280	Unidad	Sanitarios
31	Sifón 1-1/4" PVC	50	Unidad	Sanitarios
32	CODO DE 3" PVC	50	Unidad	Sanitarios
33	CODO DE 3" X 90° PVC DRENAJE	50	Unidad	Sanitarios
34	CODO DE 3/4" PVC PRESION	290	Unidad	Sanitarios
35	CODO DE 4"X90 PVC	50	Unidad	Sanitarios
36	VALVULA DE PASO DE 3/4" PVC	145	Unidad	Sanitarios
37	Arandela PVC 4x4"	50	Unidad	Sanitarios
38	CODO DE 1/2 X 90° HG	240	Unidad	Sanitarios
39	PVC (PEGAMENTO)	14	Galón	Sanitarios
40	REDUCCION DE 3" A 2 PVC	50	Unidad	Sanitarios
41	REDUCCIONES 1/2" A 3/8" PVC HG	145	Unidad	Sanitarios
42	REDUCCIONES 3" A 2" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
43	REDUCCIONES 3/4" A 1/2" PVC PRESION	145	Unidad	Sanitarios
44	TAPON DE 3/4 PVC DRENAJE	98	Unidad	Sanitarios
45	TEE DE 3" PVC DRENAJE	337	Unidad	Sanitarios
46	TEE DE 3/4" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
47	TEE DE 4" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
48	YEE DE 4"X2" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
49	MORTERO PARA CERAMICA REVESTIMIENTO PARED - FUND. 50 LBS.	21	FUND. 50 LBS.	MORTERO
50	MORTERO PARA CERAMICA PISO - FUND. 50 LBS.	19	FUND.	MORTERO
51	INODORO SENCILLO BLANCO CON TAPA	50	Unidad	Sanitarios
52	LAVAMANO SENCILLO BLANCO	50	Unidad	Sanitarios
53	Boquilla metal para fregadero 4-1/2"	50	Unidad	Sanitarios



54	LLAVE Y ACCESORIOS INSTALACION LAVAMANO	50	Unidad	Sanitarios
55	Llave Angular 1/2" a 3/8"	50	Unidad	Sanitarios
56	LLAVE ANGULAR 1/2" 3/8"	50	Unidad	Sanitarios
57	ABRAZADERA DE 1/2	4,681	Unidad	Sanitarios
58	BISAGRAS DE 3"	3,601	Unidad	Carpintería
59	CLAVOS CORRIENTES DE 2"	3,601	Libra	Carpintería
60	CLAVOS DE ACERO DE 2 1/2"	1,777	Libra	Carpintería
61	CLAVOS CORRIENTES DE 4"	2,522	Libra	Carpintería
62	CLAVOS CORRIENTES DE 3"	1,261	Libra	Carpintería
63	CLAVOS DE ZINC	1,729	Libra	Carpintería
64	PESTILLOS DE 6"	1,800	Unidad	Carpintería
65	PINTURA ACRILICA SUPERIOR (Crema 80%, Marrón Clara 10%, Marrón 10%)	3,577	Galón	Pinturas
66	PINTURA ECONOMICA	240	Galón	Pinturas
67	ALAMBRE THHW-/THHN #12 (AMERICANO, DIFERENTES COLORES)	104,396	Pies	Eléctricos
68	BREAKERS DE 15 AMPERES	96	Unidad	Eléctricos
69	BREAKERS DE 20 AMPERES	96	Unidad	Eléctricos
70	CAJA METALICA 2'' X 4''	1,800	Unidad	Eléctricos
71	CAJAS 2'' X 4'' X 3/4'' (AMERICANAS)	720	Unidad	Eléctricos
72	CAJAS OCTAGONALES KO 1/2" AMERICANA	1,238	Unidad	Eléctricos
73	GRAPAS PARA CABLE ELECTRICO	228	Unidad	Eléctricos
74	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD	181	Unidad	Eléctricos
75	INTERRUPTOR DOBLE	228	Unidad	Eléctricos
76	INTERRUPTOR SENCILLO	734	Unidad	Eléctricos
77	PANEL DE BREAKERS DE 4 A 8 CIRCUITOS	50	Unidad	Eléctricos
78	ROSETA LEVITON 9875 DE PORCELANA AMERICANA	1,238	Unidad	Eléctricos
79	TOMACORRIENTE 110 V	1,380	Unidad	Sanitarios
80	TAPE ELECTRICO ROLLO	228	Unidad	Eléctricos
81	JUNTA DE CERA INODORO	50	Unidad	Sanitario
82	MANGUERAS FLEXIBLES INODOROS de 24 pulgadas	50	Unidad	Sanitarios



INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA



Dirección General de
Contrataciones Públicas



83	MANGUERAS FLEXIBLES LAVAMANOS de 24 pulgadas	50	Unidad	Sanitarios
84	BROCHA DE 2" DOBLE CELDA	50	Unidad	Pintura
85	BROCHA DE 3" DOBLE CELDA	50	Unidad	Pintura
86	PORTA ROLO	98	Unidad	Pinturas
87	ROLO ANTI-GOTA	193	Unidad	Pintura
88	PUERTA METALICA Polimetal dimensiones: 0.90m x 2.10m. Debe incluir marco y todos los accesorios necesarios para la instalación.	240	Unidad	Carpintería
89	VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.50x0.50	50	Unidad	Puertas y Ventanas
90	VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.90x1.02	337	Unidad	Puertas y Ventanas

Lote: B (Región Sur)

Provincias:

**San Cristóbal
Azua
Peravia
San José de Ocoa
Barahona**

**Bahoruco
Pedernales
Independencia
San Juan
Elías Piña**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Categoría
SUBLOTE 1				
1	BLOQUES INDUSTRIALES DE 4" X 8" X 16"	4,798	Unidad	Albañilería
2	BLOQUES INDUSTRIALES DE 6" X 8" X 16"	38,380	Unidad	Albañilería
3	CEMENTO GRIS 94 lbs. TIPO PORTLAND - Funda de 42.5kg	6,237	Funda de 42.5kg	Cementos
4	CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA REVESTIMIENTO	155	m2	Revestimientos
5	CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA PISO	145	m2	Revestimientos
6	Malla Electrosoldada D2.3 15 * 15 - Rollo	18	Rollo	Aceros
7	VARILLA DE 3/8" X 20'	290	Unidad	Aceros

8	CABALLETES DE ZINC de 7" Calibre 34	1,620	Unidad	Aceros
9	PLANCHAS DE ZINC Calibre 34 (3' X 6')	9,961	Unidad	Aceros
10	ARENA FINA PARA PAÑETE AZUL	193	m3	Agregados
11	ARENA ITABO PARA COLOCACION DE BLOQUES	193	m3	Agregados
12	ARENA GRUESA LAVADA PARA HORMIGONES	290	m3	Agregados
13	GRAVA TRITURADA DE ½" PARA HORMIGONES	409	m3	Agregados
14	Alambre Galvanizado Calibre 18	1	Quintales	Aceros
SUBLOTE 2				
15	COLUMNA 3" X 2" X 12' PINO TRATADO	12,818	Unidad	Maderas
16	CUARTON 2" X 4" X 12' PINO TRATADO	1,105	Unidad	Maderas
17	CUARTON 3" X 3" X 12' PINO TRATADO	337	Unidad	Maderas
18	DURMIENTE 2" X 4" X 12' PINO TRATADO	2,665	Unidad	Maderas
19	ENLATE 1" X 4" X 12' PINO TRATADO	8,016	Unidad	Maderas
20	TABLA 1/2" X 6" X 12" PINO AMERICANO TRATADO	44,379	Unidad	Maderas
21	TABLAS DE 1"X8"X12 (PUERTA Y VENTANAS) PINO AMERICANO TRATADO	3,962	Unidad	Maderas
22	COLA PARA CARPINTERO UNIVERSAL AMARILLA ¼ gls	193	Unidad	Maderas
SUBLOTE 3				
23	CURVA ELECTRICA DE 1/2	2,881	Unidad	Eléctricos
24	ADAPTADOR MACHO DE ½" PVC	145	Unidad	Sanitarios
25	TUBERIA 1/2" SCH-40	98	Unidad	Sanitarios
26	TUBERIA 2" SDR-41	50	Unidad	Sanitarios
27	TUBERIA 3" SDR-41	98	Unidad	Sanitarios
28	TUBERIA 3/4" SCH-40	193	Unidad	Sanitarios
29	TUBO DE 4" SDR 41	50	Unidad	Sanitarios
30	TUBOS DE 1/2" SDR 26	2,280	Unidad	Sanitarios



31	Sifón 1-1/4" PVC	50	Unidad	Sanitarios
32	CODO DE 3" PVC	50	Unidad	Sanitarios
33	CODO DE 3" X 90° PVC DRENAJE	50	Unidad	Sanitarios
34	CODO DE 3/4" PVC PRESION	290	Unidad	Sanitarios
35	CODO DE 4"X90 PVC	50	Unidad	Sanitarios
36	VALVULA DE PASO DE 3/4" PVC	145	Unidad	Sanitarios
37	Arandela PVC 4x4"	50	Unidad	Sanitarios
38	CODO DE 1/2 X 90° HG	240	Unidad	Sanitarios
39	PVC (PEGAMENTO)	14	Galón	Sanitarios
40	REDUCCION DE 3" A 2 PVC	50	Unidad	Sanitarios
41	REDUCCIONES 1/2" A 3/8" PVC HG	145	Unidad	Sanitarios
42	REDUCCIONES 3" A 2" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
43	REDUCCIONES 3/4" A 1/2" PVC PRESION	145	Unidad	Sanitarios
44	TAPON DE 3/4 PVC DRENAJE	98	Unidad	Sanitarios
45	TEE DE 3" PVC DRENAJE	337	Unidad	Sanitarios
46	TEE DE 3/4" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
47	TEE DE 4" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
48	YEE DE 4"X2" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
49	MORTERO PARA CERAMICA REVESTIMIENTO PARED - FUND. 50 LBS.	21	FUND. 50 LBS.	MORTERO
50	MORTERO PARA CERAMICA PISO - FUND. 50 LBS.	19	FUND.	MORTERO
51	INODORO SENCILLO BLANCO CON TAPA	50	Unidad	Sanitarios
52	LAVAMANO SENCILLO BLANCO	50	Unidad	Sanitarios
53	Boquilla metal para fregadero 4-1/2"	50	Unidad	Sanitarios
54	LLAVE Y ACCESORIOS INSTALACION LAVAMANO	50	Unidad	Sanitarios
55	Llave Angular 1/2" a 3/8"	50	Unidad	Sanitarios
56	LLAVE ANGULAR 1/2"3/8"	50	Unidad	Sanitarios
57	ABRAZADERA DE 1/2	4,681	Unidad	Sanitarios
58	BISAGRAS DE 3"	3,601	Unidad	Carpintería
59	CLAVOS CORRIENTES DE 2"	3,601	Libra	Carpintería

60	CLAVOS DE ACERO DE 2½"	1,777	Libra	Carpintería
61	CLAVOS CORRIENTES DE 4"	2,522	Libra	Carpintería
62	CLAVOS CORRIENTES DE 3"	1,261	Libra	Carpintería
63	CLAVOS DE ZINC	1,729	Libra	Carpintería
64	PESTILLOS DE 6"	1,800	Unidad	Carpintería
65	PINTURA ACRILICA SUPERIOR (Crema 80%, Marrón Clara 10%, Marrón 10%)	3,577	Galón	Pinturas
66	PINTURA ECONOMICA	240	Galón	Pinturas
67	ALAMBRE THHW-/THHN #12 (AMERICANO, DIFERENTES COLORES)	104,396	Pies	Eléctricos
68	BREAKERS DE 15 AMPERES	96	Unidad	Eléctricos
69	BREAKERS DE 20 AMPERES	96	Unidad	Eléctricos
70	CAJA METALICA 2'' X 4''	1,800	Unidad	Eléctricos
71	CAJAS 2'' X 4'' X 3/4'' (AMERICANAS)	720	Unidad	Eléctricos
72	CAJAS OCTAGONALES KO ½" AMERICANA	1,238	Unidad	Eléctricos
73	GRAPAS PARA CABLE ELECTRICO	228	Unidad	Eléctricos
74	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD	181	Unidad	Eléctricos
75	INTERRUPTOR DOBLE	228	Unidad	Eléctricos
76	INTERRUPTOR SENCILLO	734	Unidad	Eléctricos
77	PANEL DE BREAKERS DE 4 A 8 CIRCUITOS	50	Unidad	Eléctricos
78	ROSETA LEVITON 9875 DE PORCELANA AMERICANA	1,238	Unidad	Eléctricos
79	TOMACORRIENTE 110 V	1,380	Unidad	Sanitarios
80	TAPE ELECTRICO ROLLO	228	Unidad	Eléctricos
81	JUNTA DE CERA INODORO	50	Unidad	Sanitario
82	MANGUERAS FLEXIBLES INODOROS de 24 pulgadas	50	Unidad	Sanitarios
83	MANGUERAS FLEXIBLES LAVAMANOS de 24 pulgadas	50	Unidad	Sanitarios
84	BROCHA DE 2" DOBLE CELDA	50	Unidad	Pintura
85	BROCHA DE 3" DOBLE CELDA	50	Unidad	Pintura
86	PORTA ROLO	98	Unidad	Pinturas
87	ROLO ANTI-GOTA	193	Unidad	Pintura



INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA



Dirección General
Contrataciones Públicas



88	PUERTA METALICA Polimetal dimensiones: 0.90m x 2.10m. Debe incluir marco y todos los accesorios necesarios para la instalación.	240	Unidad	Carpintería
89	VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.50x0.50	50	Unidad	Puertas y Ventanas
90	VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.90x1.02	337	Unidad	Puertas y Ventanas

Lote: C (Región Este) Provincias:				
La Romana La Altagracia El Seibo		San Pedro de Macorís Hato Mayor Monte Plata		
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Categoría
SUBLOTE 1				
1	BLOQUES INDUSTRIALESDE 4"X 8"X16"	4,798	Unidad	Albañilería
2	BLOQUES INDUSTRIALESDE 6"X 8"X16"	38,380	Unidad	Albañilería
3	CEMENTO GRIS 94 lbs. TIPO PORTLAND - Funda de 42.5kg	6,237	Funda de 42.5kg	Cementos
4	CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA REVESTIMIENTO	155	m2	Revestimientos
5	CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA PISO	145	m2	Revestimientos
6	Malla Electrosoldada D2.3 15 * 15 - Rollo	18	Rollo	Aceros
7	VARILLA DE 3/8" X 20'	290	Unidad	Aceros
8	CABALLETES DE ZINC de 7" Calibre 34	1,620	Unidad	Aceros
9	PLANCHAS DE ZINC Calibre 34 (3' X 6')	9,961	Unidad	Aceros
10	ARENA FINA PARA PAÑETE AZUL	193	m3	Agregados
11	ARENA ITABO PARA COLOCACION DE BLOQUES	193	m3	Agregados

12	ARENA GRUESA LAVADA PARA HORMIGONES	290	m3	Agregados
13	GRAVA TRITURADA DE ½" PARA HORMIGONES	409	m3	Agregados
14	Alambre Galvanizado Calibre 18	1	Quintales	Aceros
SUBLOTE 2				
15	COLUMNA 3" X 2" X 12' PINO TRATADO	12,818	Unidad	Maderas
16	CUARTON 2" X 4" X 12' PINO TRATADO	1,105	Unidad	Maderas
17	CUARTON 3" X 3" X 12" PINO TRATADO	337	Unidad	Maderas
18	DURMIENTE 2" X 4" X 12' PINO TRATADO	2,665	Unidad	Maderas
19	ENLATE 1" X 4" X 12' PINO TRATADO	8,016	Unidad	Maderas
20	TABLA 1/2' X 6' X 12" PINO AMERICANO TRATADO	44,379	Unidad	Maderas
21	TABLAS DE 1"X8"X12 (PUERTA Y VENTANAS) PINO AMERICANO TRATADO	3,962	Unidad	Maderas
22	COLA PARA CARPINTERO UNIVERSAL AMARILLA ¼ gls	193	Unidad	Maderas
SUBLOTE 3				
23	CURVA ELECTRICA DE 1/2	2,881	Unidad	Eléctricos
24	ADAPTADOR MACHO DE ½" PVC	145	Unidad	Sanitarios
25	TUBERIA 1/2" SCH-40	98	Unidad	Sanitarios
26	TUBERIA 2" SDR-41	50	Unidad	Sanitarios
27	TUBERIA 3" SDR-41	98	Unidad	Sanitarios
28	TUBERIA 3/4" SCH-40	193	Unidad	Sanitarios
29	TUBO DE 4" SDR 41	50	Unidad	Sanitarios
30	TUBOS DE 1/2" SDR 26	2,280	Unidad	Sanitarios
31	Sifón 1-1/4" PVC	50	Unidad	Sanitarios
32	CODO DE 3" PVC	50	Unidad	Sanitarios
33	CODO DE 3" X 90° PVC DRENAJE	50	Unidad	Sanitarios
34	CODO DE 3/4" PVC PRESION	290	Unidad	Sanitarios
35	CODO DE 4"X90 PVC	50	Unidad	Sanitarios
36	VALVULA DE PASO DE 3/4" PVC	145	Unidad	Sanitarios
37	Arandela PVC 4x4"	50	Unidad	Sanitarios
38	CODO DE 1/2 X 90° HG	240	Unidad	Sanitarios
39	PVC (PEGAMENTO)	14	Galón	Sanitarios



40	REDUCCION DE 3" A 2 PVC	50	Unidad	Sanitarios
41	REDUCCIONES 1/2" A 3/8" PVC HG	145	Unidad	Sanitarios
42	REDUCCIONES 3" A 2" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
43	REDUCCIONES 3/4" A 1/2" PVC PRESION	145	Unidad	Sanitarios
44	TAPON DE 3/4 PVC DRENAJE	98	Unidad	Sanitarios
45	TEE DE 3" PVC DRENAJE	337	Unidad	Sanitarios
46	TEE DE 3/4" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
47	TEE DE 4" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
48	YEE DE 4"X2" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
49	MORTERO PARA CERAMICA REVESTIMIENTO PARED - FUND. 50 LBS.	21	FUND. 50 LBS.	MORTERO
50	MORTERO PARA CERAMICA PISO - FUND. 50 LBS.	19	FUND.	MORTERO
51	INODORO SENCILLO BLANCO CON TAPA	50	Unidad	Sanitarios
52	LAVAMANO SENCILLO BLANCO	50	Unidad	Sanitarios
53	Boquilla metal para fregadero 4-1/2"	50	Unidad	Sanitarios
54	LLAVE Y ACCESORIOS INSTALACION LAVAMANO	50	Unidad	Sanitarios
55	Llave Angular 1/2" a 3/8"	50	Unidad	Sanitarios
56	LLAVE ANGULAR 1/2"3/8"	50	Unidad	Sanitarios
57	ABRAZADERA DE 1/2	4,681	Unidad	Sanitarios
58	BISAGRAS DE 3"	3,601	Unidad	Carpintería
59	CLAVOS CORRIENTES DE 2"	3,601	Libra	Carpintería
60	CLAVOS DE ACERO DE 2 1/2"	1,777	Libra	Carpintería
61	CLAVOS CORRIENTES DE 4"	2,522	Libra	Carpintería
62	CLAVOS CORRIENTES DE 3"	1,261	Libra	Carpintería
63	CLAVOS DE ZINC	1,729	Libra	Carpintería
64	PESTILLOS DE 6"	1,800	Unidad	Carpintería
65	PINTURA ACRILICA SUPERIOR (Crema 80%, Marrón Clara 10%, Marrón 10%)	3,577	Galón	Pinturas
66	PINTURA ECONOMICA	240	Galón	Pinturas
67	ALAMBRE THHW-/THHN #12 (AMERICANO, DIFERENTES COLORES)	104,396	Pies	Eléctricos
68	BREAKERS DE 15 AMPERES	96	Unidad	Eléctricos

69	BREAKERS DE 20 AMPERES	96	Unidad	Eléctricos
70	CAJA METALICA 2'' X 4''	1,800	Unidad	Eléctricos
71	CAJAS 2'' X 4'' X 3/4'' (AMERICANAS)	720	Unidad	Eléctricos
72	CAJAS OCTAGONALES KO 1/2" AMERICANA	1,238	Unidad	Eléctricos
73	GRAPAS PARA CABLE ELECTRICO	228	Unidad	Eléctricos
74	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD	181	Unidad	Eléctricos
75	INTERRUPTOR DOBLE	228	Unidad	Eléctricos
76	INTERRUPTOR SENCILLO	734	Unidad	Eléctricos
77	PANEL DE BREAKERS DE 4 A 8 CIRCUITOS	50	Unidad	Eléctricos
78	ROSETA LEVITON 9875 DE PORCELANA AMERICANA	1,238	Unidad	Eléctricos
79	TOMACORRIENTE 110 V	1,380	Unidad	Sanitarios
80	TAPE ELECTRICO ROLLO	228	Unidad	Eléctricos
81	JUNTA DE CERA INODORO	50	Unidad	Sanitario
82	MANGUERAS FLEXIBLES INODOROS de 24 pulgadas	50	Unidad	Sanitarios
83	MANGUERAS FLEXIBLES LAVAMANOS de 24 pulgadas	50	Unidad	Sanitarios
84	BROCHA DE 2" DOBLE CELDA	50	Unidad	Pintura
85	BROCHA DE 3" DOBLE CELDA	50	Unidad	Pintura
86	PORTA ROLO	98	Unidad	Pinturas
87	ROLO ANTI-GOTA	193	Unidad	Pintura
88	PUERTA METALICA Polimetal dimensiones: 0.90m x 2.10m. Debe incluir marco y todos los accesorios necesarios para la instalación.	240	Unidad	Carpintería
89	VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.50x0.50	50	Unidad	Puertas y Ventanas
90	VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.90x1.02	337	Unidad	Puertas y Ventanas



INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA



Dirección General
Contratación Pública



**Lote: D (Región Metropolitana)
Provincias:**

Distrito Nacional

Santo Domingo

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Categoría
SUBLOTE 1				
1	BLOQUES INDUSTRIALESDE 4"X 8"X16"	4,798	Unidad	Albañilería
2	BLOQUES INDUSTRIALESDE 6"X 8"X16"	38,380	Unidad	Albañilería
3	CEMENTO GRIS 94 lbs. TIPO PORTLAND - Funda de 42.5kg	6,237	Funda de 42.5kg	Cementos
4	CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA REVESTIMIENTO	155	m2	Revestimientos
5	CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA PISO	145	m2	Revestimientos
6	Malla Electrosoldada D2.3 15 * 15 - Rollo	18	Rollo	Aceros
7	VARILLA DE 3/8" X 20'	290	Unidad	Aceros
8	CABALLETES DE ZINC de 7" Calibre 34	1,620	Unidad	Aceros
9	PLANCHAS DE ZINC Calibre 34 (3' X 6')	9,961	Unidad	Aceros
10	ARENA FINA PARA PAÑETE AZUL	193	m3	Agregados
11	ARENA ITABO PARA COLOCACION DE BLOQUES	193	m3	Agregados
12	ARENA GRUESA LAVADA PARA HORMIGONES	290	m3	Agregados
13	GRAVA TRITURADA DE 1/2" PARA HORMIGONES	409	m3	Agregados
14	Alambre Galvanizado Calibre 18	1	Quintales	Aceros
SUBLOTE 2				
15	COLUMNA 3" X 2" X 12' PINO TRATADO	12,818	Unidad	Maderas
16	CUARTON 2" X 4" X 12' PINO TRATADO	1,105	Unidad	Maderas
17	CUARTON 3" X 3" X 12" PINO TRATADO	337	Unidad	Maderas

18	DURMIENTE 2" X 4" X 12' PINO TRATADO	2,665	Unidad	Maderas
19	ENLATE 1" X 4" X 12' PINO TRATADO	8,016	Unidad	Maderas
20	TABLA 1/2' X 6' X 12" PINO AMERICANO TRATADO	44,379	Unidad	Maderas
21	TABLAS DE 1"X8"X12 (PUERTA Y VENTANAS) PINO AMERICANO TRATADO	3,962	Unidad	Maderas
22	COLA PARA CARPINTERO UNIVERSAL AMARILLA ¼ gls	193	Unidad	Maderas
SUBLOTE 3				
23	CURVA ELECTRICA DE 1/2	2,881	Unidad	Eléctricos
24	ADAPTADOR MACHO DE ½" PVC	145	Unidad	Sanitarios
25	TUBERIA 1/2" SCH-40	98	Unidad	Sanitarios
26	TUBERIA 2" SDR-41	50	Unidad	Sanitarios
27	TUBERIA 3" SDR-41	98	Unidad	Sanitarios
28	TUBERIA 3/4" SCH-40	193	Unidad	Sanitarios
29	TUBO DE 4" SDR 41	50	Unidad	Sanitarios
30	TUBOS DE 1/2" SDR 26	2,280	Unidad	Sanitarios
31	Sifón 1-1/4" PVC	50	Unidad	Sanitarios
32	CODO DE 3" PVC	50	Unidad	Sanitarios
33	CODO DE 3" X 90° PVC DRENAJE	50	Unidad	Sanitarios
34	CODO DE 3/4" PVC PRESION	290	Unidad	Sanitarios
35	CODO DE 4"X90 PVC	50	Unidad	Sanitarios
36	VALVULA DE PASO DE 3/4" PVC	145	Unidad	Sanitarios
37	Arandela PVC 4x4"	50	Unidad	Sanitarios
38	CODO DE 1/2 X 90° HG	240	Unidad	Sanitarios
39	PVC (PEGAMENTO)	14	Galón	Sanitarios
40	REDUCCION DE 3" A 2 PVC	50	Unidad	Sanitarios
41	REDUCCIONES 1/2" A 3/8" PVC HG	145	Unidad	Sanitarios
42	REDUCCIONES 3" A 2" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
43	REDUCCIONES 3/4" A ½" PVC PRESION	145	Unidad	Sanitarios
44	TAPON DE 3/4 PVC DRENAJE	98	Unidad	Sanitarios
45	TEE DE 3" PVC DRENAJE	337	Unidad	Sanitarios
46	TEE DE 3/4" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
47	TEE DE 4" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios



48	YEE DE 4"X2" PVC DRENAJE	145	Unidad	Sanitarios
49	MORTERO PARA CERAMICA REVESTIMIENTO PARED - FUND. 50 LBS.	21	FUND. 50 LBS.	MORTERO
50	MORTERO PARA CERAMICA PISO - FUND. 50 LBS.	19	FUND.	MORTERO
51	INODORO SENCILLO BLANCO CON TAPA	50	Unidad	Sanitarios
52	LAVAMANO SENCILLO BLANCO	50	Unidad	Sanitarios
53	Boquilla metal para fregadero 4-1/2"	50	Unidad	Sanitarios
54	LLAVE Y ACCESORIOS INSTALACION LAVAMANO	50	Unidad	Sanitarios
55	Llave Angular 1/2" a 3/8"	50	Unidad	Sanitarios
56	LLAVE ANGULAR 1/2"3/8"	50	Unidad	Sanitarios
57	ABRAZADERA DE 1/2	4,681	Unidad	Sanitarios
58	BISAGRAS DE 3"	3,601	Unidad	Carpintería
59	CLAVOS CORRIENTES DE 2"	3,601	Libra	Carpintería
60	CLAVOS DE ACERO DE 2 1/2"	1,777	Libra	Carpintería
61	CLAVOS CORRIENTES DE 4"	2,522	Libra	Carpintería
62	CLAVOS CORRIENTES DE 3"	1,261	Libra	Carpintería
63	CLAVOS DE ZINC	1,729	Libra	Carpintería
64	PESTILLOS DE 6"	1,800	Unidad	Carpintería
65	PINTURA ACRILICA SUPERIOR (Crema 80%, Marrón Clara 10%, Marrón 10%)	3,577	Galón	Pinturas
66	PINTURA ECONOMICA	240	Galón	Pinturas
67	ALAMBRE THHW-/THHN #12 (AMERICANO, DIFERENTES COLORES)	104,396	Pies	Eléctricos
68	BREAKERS DE 15 AMPERES	96	Unidad	Eléctricos
69	BREAKERS DE 20 AMPERES	96	Unidad	Eléctricos
70	CAJA METALICA 2" X 4"	1,800	Unidad	Eléctricos
71	CAJAS 2" X 4" X 3/4" (AMERICANAS)	720	Unidad	Eléctricos
72	CAJAS OCTAGONALES KO 1/2" AMERICANA	1,238	Unidad	Eléctricos
73	GRAPAS PARA CABLE ELECTRICO	228	Unidad	Eléctricos
74	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD	181	Unidad	Eléctricos

75	INTERRUPTOR DOBLE	228	Unidad	Eléctricos
76	INTERRUPTOR SENCILLO	734	Unidad	Eléctricos
77	PANEL DE BREAKERS DE 4 A 8 CIRCUITOS	50	Unidad	Eléctricos
78	ROSETA LEVITON 9875 DE PORCELANA AMERICANA	1,238	Unidad	Eléctricos
79	TOMACORRIENTE 110 V	1,380	Unidad	Sanitarios
80	TAPE ELECTRICO ROLLO	228	Unidad	Eléctricos
81	JUNTA DE CERA INODORO	50	Unidad	Sanitario
82	MANGUERAS FLEXIBLES INODOROS de 24 pulgadas	50	Unidad	Sanitarios
83	MANGUERAS FLEXIBLES LAVAMANOS de 24 pulgadas	50	Unidad	Sanitarios
84	BROCHA DE 2" DOBLE CELDA	50	Unidad	Pintura
85	BROCHA DE 3" DOBLE CELDA	50	Unidad	Pintura
86	PORTA ROLO	98	Unidad	Pinturas
87	ROLO ANTI-GOTA	193	Unidad	Pintura
88	PUERTA METALICA Polimetal dimensiones: 0.90m x 2.10m. Debe incluir marco y todos los accesorios necesarios para la instalación.	240	Unidad	Carpintería
89	VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.50x0.50	50	Unidad	Puertas y Ventanas
90	VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.90x1.02	337	Unidad	Puertas y Ventanas

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de **suscripción del Contrato**, conforme se establezca en el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado y especificado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Plan de Entrega establecido.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, sito en la **Av. Pedro Henríquez Ureña Esq. Av. Alma Mater, Santo Domingo, República Dominicana.**, en la fecha y hora indicada en el



Cronograma de la Licitación, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: INVI-CCC-LPN-2021-0001

2.13 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que contenga los siguientes rubros de acuerdo a el/los Sub-Lote (s) por el/los que presente su Oferta:
 - 30100000 Componentes estructurales y formas básicas.
 - 31230000 Materia prima en placas o barras labradas.
 - 30130000 Productos de construcción estructurales.
 - 30110000 Hormigón, cemento y yeso.
 - 30180000 Instalaciones de plomería.
 - 40140000 Distribución de fluidos y gas.
 - 27110000 Herramientas de mano.
 - 31160000 Ferretería.
 - 11110000 Tierra y piedra.
 - 31210000 Pinturas y bases y acabados.
 - 31200000 Adhesivos y selladores.
 - 26120000 Alambres, cables y arneses.
 - 39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos.
 - 39110000 Iluminación, artefactos y accesorios.
 - 30170000 Puertas y ventanas y vidrio.



4. Certificación emitida por la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.
5. Certificación emitida por la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.
6. Copia de cédula del Representante Legal de la empresa.
7. Lista de nómina de accionistas como composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio.
8. Copia de Acta de última asamblea celebrada.
9. Copia del Registro Mercantil Vigente.
10. Original de la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06; (ii) Que no tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país).

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los 2 (dos) últimos períodos fiscales consecutivos, certificados por un CPA con sus formularios IR2 y todos sus anexos.

C. Documentación Técnica:

1. Ficha técnica de cada uno de los ítems que componen los lotes citados en el acápite 2.8 del Pliego de Condiciones, debidamente detallados en el orden establecido en dicho acápite (incluir cantidades, marca y modelo), anexando un catalogo con las descripciones de cada artículo.
2. **Si el oferente presenta en su oferta el Sub-Lote 1 deberá presentar las especificaciones del almacén o centro de acopio regional (dirección exacta, fotografías y las especificaciones del local).**

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.



2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de la inscripción del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la **DGCP**, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.
4. Presentar certificación de la DGII de estar al día en el pago de impuestos **vigente del consorcio**.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” (No Subsanable).

El Oferente deberá cotizar y detallar todos y cada uno de los artículos contenidos en el Sub-Lote, la omisión de un artículo, implica la descalificación del Sub-Lote por completo.

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **2 (dos)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, consistente en una **Póliza de Seguros o una Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral **3.8** del presente Pliego de Condiciones Específicas, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovables. Este documento deberá ser presentado junto con la Oferta económica.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: INVI-CCC-LPN-2021-0001

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación**. Para mayor claridad el Oferente deberá cotizar en dicho formulario (**SNCC.F.033**) todos y cada uno de los artículos contenidos en el Sub-Lote, la omisión de un artículo, implica la descalificación del Sub-Lote por completo.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

2.15 Forma de Presentar Los Documentos:

- Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.
- Las propuestas deben de estar sellados, los documentos originales deben tener un sello que diga ORIGINAL y las copias deben tener un sello que las identifique como COPIAS.
- Los documentos deben estar encuadernados.
- Los sobres deben de estar cerrados y sellados, con los datos del proveedor.



ERRORES NO SUBSANABLES

Serán considerados errores NO SUBSANABLES los siguientes:

- Oferta presentada con rasgaduras, alteraciones o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- Falta de inclusión de la póliza, fianza o garantías legales correspondientes, en original, debidamente firmadas y selladas por una entidad financiera reconocida.
- La oferta económica que no tenga reflejado los impuestos.

ESTAS DISPOSICIONES NO SON LIMITATIVAS DE LAS DEMÁS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO.

DE LOS COMPORTAMIENTOS VIOLATORIOS, CONTRARIOS Y RESTRICTIVOS A LA COMPETENCIA.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley No. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Las violaciones a la Ley No. 42-08 y al artículo 11 de la Ley 340-06, darán lugar a:

- a) La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b) El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c) La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d) La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos la competencia los siguientes: a) Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la ley 42-08. b) Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en licitaciones, concursos y subastas públicas. c) El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la ley 42-08. d) La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la ley 42-08. e) Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la ley 340/06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a dudas tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores. f) Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la ley 340-06.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.



En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los documentos que presenten la composición accionaria no deberán mostrar duplicidades en actuaciones de accionistas con otras empresas que, al mismo tiempo, se encuentren participando en el presente proceso.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos de la ficha de evaluación y serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

FICHA DE EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN	
Requisito	Cumple / No Cumple
SOBRE A	
A. Documentación Legal:	
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que contenga el rubro del objeto de la contratación.	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) , donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) , donde manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad vigente y actualizada.	
Copia de cédula del Representante Legal de la empresa.	
Lista de nómina de accionistas como composición accionaria actualizada y registrada en la cámara de comercio.	
Copia de Acta de última asamblea celebrada.	
Copia del Registro Mercantil Vigente.	
Original de la Declaración Jurada notariada y legalizada por ante la Procuraduría General de la República Dominicana, mediante la cual, la sociedad que participa como Oferente/Proponente, declara bajo la fe del juramento lo siguiente: (i) Que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06; (ii) Que no	



tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; (iii) Que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato; (iv) Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; (v) Que sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país).

B. Documentación Financiera:

Estados Financieros de los **2 (dos)** últimos períodos fiscales consecutivos, firmados y sellados por un CPA **con sus formularios IR2 con todos sus anexos.**

GRANDES EMPRESAS

Índice de liquidez corriente =
Activo corriente / Pasivo Corriente
Límite establecido: Mayor 0.9

Índice de solvencia=
Activo total / pasivo total.
Límite establecido: Mayor 1.00

MIPYMES

Índice de liquidez corriente =
Activo corriente / Pasivo Corriente
Límite establecido: Mayor 0.9

Índice de solvencia=
Activo total / pasivo total.
Límite establecido: Mayor 0.9

C. Documentación Técnica:

Requisito	Cumple / No Cumple
1. Conjuntamente con el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) que contenga todos los ítems en base a los detalles técnicos suministrados. Presentar un catálogo con las descripciones de cada ítem (marca y modelo).	
Que el Oferente/Proponente presenta todos los ítems contenidos en el lote, conforme a los detalles técnicos suministrados.	



SUB-LOTE 1	
<ul style="list-style-type: none">• Malla Electrosoldada D2.3 15 * 15• BLOQUES INDUSTRIALES DE 4" X 8" X 16"• BLOQUES INDUSTRIALES DE 6" X 8" X 16"• CEMENTO GRIS 94 lbs. TIPO PORTLAND• CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA REVESTIMIENTO• CERAMICA EUROPEA ECONOMICA 30 X 30 cm PARA PISO• CABALLETES DE ZINC de 7" Calibre 34• PLANCHAS DE ZINC Calibre 34 (3' X 6')• VARILLA DE 3/8" X 20'• ARENA FINA PARA PAÑETE AZUL• ARENA ITABO PARA COLOCACION DE BLOQUES• ARENA GRUESA LAVADA PARA HORMIGONES• GRAVA TRITURADA DE 1/2" PARA HORMIGONES• Alambre Galvanizado Calibre 18	
SUB-LOTE 2	
<ul style="list-style-type: none">• COLUMNA 3" X 2" X 12' PINO TRATADO• CUARTON 2" X 4" X 12' PINO TRATADO• CUARTON 3" X 3" X 12' PINO TRATADO• DURMIENTE 2" X 4" X 12' PINO TRATADO• ENLATE 1" X 4" X 12' PINO TRATADO• TABLA 1/2" X 6' X 12" PINO AMERICANO TRATADO• TABLAS DE 1" X 8" X 12 (PUERTA Y VENTANAS) PINO AMERICANO TRATADO• COLA PARA CARPINTERO UNIVERSAL AMARILLA 1/4 gls	
SUB-LOTE 3	
<ul style="list-style-type: none">• ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC• TUBERIA 1/2" SCH-40• TUBERIA 2" SDR-41• TUBERIA 3" SDR-41• TUBERIA 3/4" SCH-40• TUBO DE 4" SDR 41• TUBOS DE 1/2" SDR 26• Boquilla metal para fregadero 4-1/2"• JUNTA DE CERA INODORO• INODORO SENCILLO BLANCO CON TAPA• LAVAMANO SENCILLO BLANCO• LLAVE Y ACCESORIOS INSTALACION LAVAMANO• Sifón 1-1/4" PVC• Llave Angular 1/2" a 3/8"• LLAVE ANGULAR 1/2" 3/8"• CODO DE 3" PVC• CODO DE 3" X 90° PVC DRENAJE• CODO DE 3/4" PVC PRESION	



- CODO DE 4"X90 PVC
- CURVA ELECTRICA DE 1/2
- VALVULA DE PASO DE 3/4" PVC
- ABRAZADERA DE 1/2
- Arandela PVC 4x4"
- BISAGRAS DE 3"
- CLAVOS CORRIENTES DE 2"
- CLAVOS DE ACERO DE 2 1/2"
- CLAVOS CORRIENTES DE 4"
- CLAVOS CORRIENTES DE 3"
- CLAVOS DE ZINC
- CODO DE 1/2 X 90° HG
- PESTILLOS DE 6"
- PINTURA ACRILICA SUPERIOR (Crema 80%, Marrón Clara 10%, Marrón 10%)
- PINTURA ECONOMICA
- PVC (PEGAMENTO)
- ALAMBRE THHW-/THHN #12 (AMERICANO, DIFERENTES COLORES)
- BREAKERS DE 15 AMPERES
- BREAKERS DE 20 AMPERES
- CAJA METALICA 2'' X 4''
- CAJAS 2'' X 4'' X 3/4'' (AMERICANAS)
- CAJAS OCTAGONALES KO 1/2" AMERICANA
- GRAPAS PARA CABLE ELECTRICO
- INTERRUPTOR DE SEGURIDAD
- INTERRUPTOR DOBLE
- INTERRUPTOR SENCILLO
- PANEL DE BREAKERS DE 4 A 8 CIRCUITOS
- ROSETA LEVITON 9875 DE PORCELANA AMERICANA
- TOMACORRIENTE 110 V
- MANGUERAS FLEXIBLES INODOROS de 24 pulgadas
- MANGUERAS FLEXIBLES LAVAMANOS de 24 pulgadas
- BROCHA DE 2" DOBLE CELDA
- BROCHA DE 3" DOBLE CELDA
- MORTERO PARA CERAMICA REVESTIMIENTO PARED - FUND. 50 LBS.
- MORTERO PARA CERAMICA PISO - FUND. 50 LBS.
- PORTA ROLO
- REDUCCION DE 3" A 2 PVC
- REDUCCIONES 1/2" A 3/8" PVC HG
- REDUCCIONES 3" A 2" PVC DRENAJE
- REDUCCIONES 3/4" A 1/2" PVC PRESION
- ROLO ANTI-GOTA



<ul style="list-style-type: none"> • TAPE ELECTRICO ROLLO • TAPON DE 3/4 PVC DRENAJE • TEE DE 3" PVC DRENAJE • TEE DE 3/4" PVC DRENAJE • TEE DE 4" PVC DRENAJE • YEE DE 4"X2" PVC DRENAJE • PUERTA METALICA Polimetal dimensiones: 0.90m x 2.10m. Debe incluir marco y todos los accesorios necesarios para la instalación. • VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.50x0.50 • VENTANAS SALOMONICAS ALUMINIO AA DE 0.90x1.02 	
<p style="text-align: center;">ALMACÉN O CENTRO DE ACOPIO (Sub-lote 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con la capacidad de almacenamiento requeridos para para los materiales ofertados en el sub-lote 1. - El almacén presenta una locación accesible. <p>* La Entidad Contratante podrá realizar una visita técnica durante el período de evaluación a fin de verificar la capacidad técnica del almacén *</p>	
ADICIONAL PARA LOS CONSORCIOS	
<p>Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.</p>	
<p>Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.</p>	
<p>Copia de la inscripción del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.</p>	
<p>Presentar certificación de la DGII de estar al día en el pago de impuestos vigente del consorcio.</p>	

3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora, fecha y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la

evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de



evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **120 (ciento veinte)** días calendario contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que cumpla con todos los aspectos legales/técnicos y económicos, conforme a los criterios de evaluación, y que presente el menor precio en su oferta económica para cada Sub-Lote.

Si se presentase una sola Oferta para cada sub-lote, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.



4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor a **dos (2) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.



5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **5 (cinco) meses** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.



5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **CINCO (5) MESES**, a partir de la fecha de la suscripción de este, su registro y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Plan de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Plan de Entrega

En vista de las limitaciones de espacio en los almacenes, se establece el siguiente plan de entrega:

Para el **Sub-lote 1**, el Proveedor Adjudicatario dispondrá de un **Almacén o Centro de Acopio** dentro de la región adjudicada, con el fin de servir como **Centro de Despacho** para la Entidad Contratante, dicho centro podrá realizar **despachos diariamente**, todos a requerimiento de la Entidad Contratante, durante el tiempo de vigencia del contrato y basado en las cantidades adjudicadas.

1. El total de materiales contenidos en los **Sub-Lotes 2 y 3** serán distribuidos en cinco (5) entregas según el siguiente calendario:
 - a. Primera entrega: cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales, a los 5 días de realizado el pago del avance inicial.



- b. Segunda entrega: cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales para cada regional, a los 35 días de realizado el pago del avance inicial.
 - c. Tercera entrega: cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales para cada regional, a los 65 días de realizado el pago del avance inicial.
 - d. Cuarta Entrega: cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales para cada regional, a los 65 días de realizado el pago del avance inicial.
 - e. Quinta Entrega: cada regional recibirá un veinte por ciento (20%) del total de materiales para cada regional, a los 125 días de realizado el pago del avance inicial.
2. El INVI podrá solicitar al o los proveedores despachos anticipados respecto de las fechas programadas, para los cuales el o los proveedores tendrán un plazo de 5 días laborables para realizar las entregas. Asimismo, el INVI podrá retardar las entregas, dentro de los 150 días posteriores a la erogación del avance inicial.

5.2.4 Modificación del Plan de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Plan de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.5 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Plan de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.



PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **INVI**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El área designada por la Entidad Contratante debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

6.5 Gastos Legales de la Notarización del Contrato

Los gastos legales de la notarización del contrato de obra serán determinados por las tarifas establecidas en la Ley Núm. 140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios G. O. No. 10809 del 12 de agosto de 2015; siendo gestionado por la única gestión de la Entidad Contratante y quedando dichos gastos a cargo y por cuenta exclusiva del Contratista.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
3. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).